



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

IDDOC 3184195

DECRETO N° 4713 /

D.S.M. (S) /2025

TEMUCO, 12 NOV 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2025;

2.- Lo señalado en el Of. N.ºE308931 de fecha 07.02.2023 de la Contraloría General de la República que complementa Sistema Presupuestario y Contable del Sector Municipal;

3.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.1987 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988, y N°20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo señalado en el Dcto. (H) N°854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo señalado en el Dcto. (H) N°1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

7.- Lo dispuesto en el Punto N°1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala ..."los traspasos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"...; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 31.10.2025 que se adjunta



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2

**D E C R E T O:**

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los ítems y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

**SP 01: FONDOS PROPIOS.....M\$ 213.752.-**

21 01 001 009 007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	M\$15.420.-
21 01 001 044 001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25 Ley N°19.378	74.000.-
21 01 001 999	Otras Asignaciones	53.580.-
21 02 001 010 001	Asignación Pérdida de Caja, Art 97, Letra A), Ley N°18.883	1.000.-
21 02 001 018 001	Asignación de Responsabilidad Directiva	3.400.-
21 02 001 027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Ley 19.378	3.000.-
21 02 001 030 002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N°19.378	9.000.-
21 02 001 999	Otras Asignaciones	32.000.-
21 02 003 002 003	Asignación de Desarrollo y Est. Desempeño Colectivo Ley N°19813	20.000.-
21 02 004 006	Comisiones de Servicios en el País	1.464.-
21 02 005 002	Bono Escolaridad	800.-

**TOTAL DISMINUCIONES.....M\$ 213.752.-**

**AUMENTOS**

**SP 01: FONDOS PROPIOS.....M\$ 213.752.-**

21 01 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$ 20.000.-
21 01 004 005	Trabajos Extraordinarios	44.000.-
21 01 005 003 001	Bono Extraordinario Anual	79.000.-
21 02 001 009 007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	7.000.-
21 02 005 003 001	Bono Extraordinario Anual	63.752.-

**TOTAL AUMENTOS.....M\$ 213.752.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JQS/CHG/CSB/DVV/FVC  
c.c - Dirección Presupuesto  
- Dirección Control Interno  
- Depto. Contabilidad Municipal  
- Oficina de Partes  
- Depto. Salud Municipal

Por orden del Alcalde"  
**RICARDO TORO HERNÁNDEZ**  
**\*DIRECTIVO GRADO 4º E.M.**

